



Ayuntamiento de  
Camarma de Esteruelas  
Madrid

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 322/2017

Tramitándose expediente de contratación consistente en contratación de actuaciones musicales con motivo de las Fiestas Patronales 2017, mediante procedimiento negociado sin publicidad;

De conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

### RESUELVO:

**Primero:** Designar la Mesa Negociadora que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: el que lo es de la Corporación. D. Pedro Valdominos Horche.

Vocales:

- D<sup>a</sup> Belén de Heras López, Concejales-Delegado de Empleo y Hacienda.
- D. Juan Carlos Triguero Sanz, Concejales-Delegado de Festejos
- D<sup>a</sup>. Laura Cadenas Rodríguez, Secretaria en funciones de la Corporación.
- D<sup>a</sup> Josefa Guerrero Maldonado, Interventora de la Corporación.

Secretario: D<sup>a</sup> Inmaculada Valenzuela Almazán; personal adscrito al servicio de contratación.

**Segundo:** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento ([www.camarmadeesteruelas.es](http://www.camarmadeesteruelas.es)).

**Tercero:** Notificar la presente Resolución a los designados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 20 de junio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro Valdominos Horche



LA SECRETARIA EN FUNCIONES  
(Vicesecretaria-Interventora)

Fdo. Laura Cadenas Rodriguez.

